

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

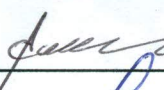
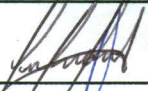
GUIA DE REMISION N° 566/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 29 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 566/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 28 de abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la transferencia del terreno de 4.53 Has con un valor de S/.406.88 a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú, del lote matriz de 21,682.81 Has denominado "Polígono 3" de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha transferencia son las siguientes: ubicación Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, colindancia: Norte, Sur, con Terreno eriazo del PEBPT, y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y área de expansión urbana; siendo sus datos técnicos los que son materia del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando una área remanente de 21,678.28 Has a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Artículo Segundo: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	30 ABR. 2009	10:17.0 am	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	29 ABR. 2009	10:28 am	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	29 ABR. 2009	10:39 a	
PATRIMONIO	29/04/2009	10:35	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	29 ABR. 2009	10:10 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 ABR 2009	10:50 am	



C A R G O

013
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 29 ABR 2009

OFICIO N° 933 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
566/2009-AG-PEBPT-DE

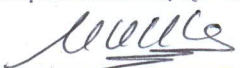
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 566/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de abril del 2009, que aprueba la transferencia del terreno de 4.53 Has a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mld

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 29 ABR 2009

OFICIO N° 941 /2009-AG-PEBPT-D

Señor Coronel PNP
JOSE H. VELASQUEZ BORJAS
Director Territorial PNP Tumbes
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
566//2009-AG-PEBPT-DE

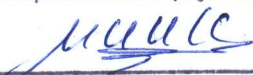
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 566/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de abril del 2009, que aprueba la transferencia del terreno de 4.53 Has a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mlid



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
012

CARGO

011
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **29 ABR 2009**

S.I. N°

07408

RECIBIDO POR:

[Firma]

OFICIO N° 933 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
566/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 566/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de abril del 2009, que aprueba la transferencia del terreno de 4.53 Has a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Firma]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mla

Superintendencia Nacional
de Bienes Estatales

Calle chinchón N° 890, San Isidro

Tel. : 317-4400 Fax : 317-4422

E-mail: sbn@sbn.gob.pe

Web : www.sbn.gob.pe

CONSTANCIA DE REGISTRO

S.I. N° : **07708-2009**
Fecha : 04/05/2009
Hora Reg. : 9:23 AM
Documento : OFICIO N°
933/2009-AG-PEBPT-

Folios : 4

Administrado: PROYECTO ESPECIAL
BINACIONAL PUYANGO
TUMBES

Observac. :

NOTA:

El documento presentado
será atendido según las
atribuciones y competencias
establecidas en el ROF (R.
315-2001/SBN de 03/09/01 y
MOF (R. 015-2002/SBN de
17/05/02) de la SBN, en el
marco de la Ley 27444, Ley
del Procedimiento
Administrativo General
-Conservar este documento
para cualquier atención o
consulta indicando el número
de Solicitud de Ingreso
consignado.

En lo sucesivo todo documento
deberá estar foliado y
compaginado.



Resolución Directoral N° 566 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 28 ABR 2009

VISTO:

El Oficio N° 021-2009-XVIII-DIRTEPOL-TUMBES/SEC, de fecha 04 de marzo del 2009; generado por el Director Territorial PNP- Tumbes, y el Oficio N° 3139-2009/SBN-GO-JAD, de fecha 16 de marzo del 2009, Informe N° 047/2009-AG-PEBPT/DDA-UADT, Resolución Directoral N° 542/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango- Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es propietario del predio de 21,682.81 Has. denominado "Polígono 3", ubicado en la margen derecha del río Tumbes y margen izquierda del río Zarumilla, Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, inscrito en la Partida N° 11007068 del Registro de Predios de Tumbes y con Registro N° 213 correspondiente al Libro de Tumbes.

Que, la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú, mediante Oficio N° 021-2009-XVIII-DIRTEPOL-TUMBES/SEC, de fecha 04 de marzo del 2009, solicita la transferencia de 4.53 Has de terreno, con un valor de S/.406.88 (cuatrocientos seis con 88/100 nuevos soles), para la construcción de la Escuela Técnica de Sub Oficiales de Policía Nacional del Perú en Tumbes, el cual es parte integrante del predio denominado "Polígono 3" ubicado en la margen derecha del río Tumbes, Distrito y Provincia de Zarumilla del Departamento de Tumbes.

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como órgano rector, es la entidad responsable de normar los actos de disposición, administración, supervisión y registro de los bienes, conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la facultad de disposición de los bienes de propiedad del Estado, están supeditados a la opinión técnica que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según lo estipulado en el Inc, I) artículo 14 de la Ley 29151, concordado con el artículo 10°, inc. h) del Decreto Supremo N° 007-2008- Vivienda.



Resolución Directoral N° 566 /2009-AG-PEBPT- DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la transferencia del terreno de 4.53 Has con un valor de S/.406.88 (cuatrocientos seis con 88/100 nuevos soles), a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú, del lote matriz de 21,682.81Has, denominado "Polígono 03", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha transferencia son las siguientes: ubicación. Distrito, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, colindancia: Norte, Sur, con Terreno eriazado del PEBPT, y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y área de expansión urbana; siendo sus datos Técnicos los que son materia del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando una área remanente de 21,678.28 Has a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva